



ZUGASTIETAN TRENBIDEA BIKOIZTEKO ERAIKUNTZA-PROIEKTUA (ZORNOTZA-BERMEO LINEA)

(P20024122)

PROYECTO CONSTRUCTIVO DE DESDOBLAMIENTO DE VÍA
EN ZUGASTIETA (LÍNEA AMOREBIETA-BERMEO)

11. Eranskina – ERAGINDAKO ZERBITZUAK BERREZARTZEA Anejo 11 – REPOSICIÓN DE SERVICIOS AFECTADOS

11. ERANSKINA.- ERAGINDAKO ZERBITZUAK

ANEJO 11.- REPOSICIÓN DE SERVICIOS AFECTADOS

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN	1
2.	RED DE TELÉFONICA	2
2.1.	Servicio afectado 101 (SA 101)	2
2.2.	Servicio afectado 102 (SA 102)	2
2.3.	Servicio afectado 103 (SA 103)	2
3.	AGUA POTABLE	3
3.1.	Servicio afectado 201 (SA 201)	3
3.2.	Servicio afectado 202 (SA 202)	3
3.3.	Servicio afectado 203 (SA 203)	3
3.4.	Servicio afectado 203 (SA 204)	4
3.5.	Servicio afectado 203 (SA 205)	4
4.	RED DE FIBRA ÓPTICA	4
4.1.	Servicio afectado 301 (SA 301)	4
4.1.1.	Desvío provisional	5
4.1.2.	Canalización definitiva	5
5.	RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA	6

APÉNDICE 1 PERSONAS DE CONTACTO

APÉNDICE 2 CONDICIONANTES TÉCNICOS

1. INTRODUCCIÓN

El objeto de este anexo es el de determinar los servicios afectados por las obras del Proyecto Constructivo del desdoblamiento de vía en Zugastieta (Línea Amorebieta – Bermeo), definir y valorar el coste material de su reposición y/o refuerzo, así como determinar las superficies de terreno a afectar.

Para la consecución de estos objetivos se ha seguido el siguiente proceso:

- Obtención, de las casas suministradoras y/o propietarios del servicio, la infraestructura existente en la zona a través de la plataforma Inkolan.
- Comprobación “in situ” del ajuste a la realidad de dicha información
- Determinación de los servicios afectados por las obras, afección directa o indirecta.
- Definición de la reposición del servicio afectado.
- Valoración, de la obra civil necesaria para la reposición del servicio, y del coste de los equipos e instalaciones a reponer por las distintas casas suministradoras.

En los Anexos se incluye la información de las personas de contacto correspondientes a los distintos servicios, así como las condiciones técnicas remitidas por éstos junto con la información de los servicios existentes.

Los servicios afectados se han agrupado en función de sus características, dándoles una numeración correlativa.

1. Red de teléfonos (servicio 101 a 103)
2. Agua potable (servicio 201 a 205)
3. Red de fibra óptica (servicio 301)

En esta relación no se incluyen los conceptos: elementos de drenaje, caminos, accesos, cierres, etc. ya que los mismos están incluidos en sus capítulos correspondientes.

Por otra parte, aunque en la definición de los distintos elementos del proyecto se han tomado medidas para no afectar a las líneas eléctricas existente en el ámbito, en el último apartado del presente Anejo se hace una breve descripción de las líneas eléctricas existentes y de las medidas que se han tomado para que éstas no se vean afectadas.

2. RED DE TELÉFONICA

Los datos de partida utilizados para determinar las canalizaciones de teléfonos, han sido tomados de la base de datos de INKOLAN. Estos datos han sido verificados en el terreno y los que discurren bajo el trazado ferroviario también con técnicos de ETS.

2.1. Servicio afectado 101 (SA 101)

En el PK 5+200, aproximadamente, existe un cruce bajo la vía actual que se verá afectado por las obras de desdoblamiento. Aunque en Inkolan figura como red perteneciente a Telefónica, realmente se trata de una arqueta de fibra óptica. Se trata de una segregación de una fibra tendida por Interbiak desde Bermeo hasta Autzagane y que continúa hasta la intersección del ferrocarril con la autopista en Amorebieta, que discurre por la canalización de fibra de ETS paralela a las vías. Desde la arqueta del PK 5+200 la canalización de fibra sube hasta el cuarto técnico o de control del túnel de Autzagane.

Dado que en la situación futura la fibra óptica discurrirá por la margen derecha de la vía desdoblada, la reposición de esta canalización se proyecta generando una nueva arqueta en esta margen desde la que se conectarán con la canalización existente que conecta con el túnel carretero de Autzagane.

Se produce, adicionalmente, una situación provisional cuando todavía no esté en servicio la fibra por la margen derecha, pero la actual canalización de cruce bajo las vías se vea afectada por la ampliación de la plataforma para el desdoblamiento. Para poder ampliar la plataforma sin afectar a la canalización, ésta se deberá prolongar hasta fuera de la zona de afección y se deberá señalizar y proteger mediante el hormigonado de la canalización existente.

2.2. Servicio afectado 102 (SA 102)

Por la margen derecha de la vía actual discurre un tendido aéreo de telefónica en prácticamente todo el ámbito del proyecto, en general, éste discurre a una distancia suficiente para que no se vea afectado por las obras, pero en torno al PK 5+450, en una zona en la que el trazado del ferrocarril es tangente a la carretera BI-635, y existe poca separación entre ambas infraestructuras, el tendido ubicado entre carretera y ferrocarril se verá afectado por las obras del desdoblamiento.

En esta zona, la plataforma de la carretera se sitúa a una cota superior a la de la plataforma del ferrocarril y para poder ejecutar el desdoblamiento el proyecto prevé la ejecución de un muro anclado que incluye una pantalla de micropilotes perforados desde el sobreancho de la carretera BI-635. Dado que el tendido aéreo se ubica a la cota de la carretera y ubicado junto a dicho sobreancho, se verá afectado por los trabajos de ejecución de esta pantalla.

Para poder mantener en servicio la línea aérea se prevé su desvío provisional durante la ejecución del muro anclado de manera que se ubique fuera de la zona de afección y su posterior reposición, con un trazado aéreo similar al actual, una vez se haya concluido la obra

2.3. Servicio afectado 103 (SA 103)

En torno al PK 6+100, desde el tendido aéreo paralelo a las vías, mencionado en el apartado anterior, se acopete hacia el barrio de Gorozika mediante un cruce bajo la vía. El cruce existente en la actualidad será sustituido por un nuevo cruce y una arqueta en cada margen, abarcando todo el ancho de la nueva plataforma de doble vía. El nuevo cruce se ejecutará pegado al actual de manera que pueda conectar con la canalización existente soterrada bajo la carretera BI-635.

3. AGUA POTABLE

Los datos utilizados para determinar las conducciones de abastecimiento afectadas, han sido obtenidos de la base de datos de Inkolan.

Los servicios afectados por la obra son los siguientes:

3.1. Servicio afectado 201 (SA 201)

Se trata de una acometida de agua potable a las viviendas ubicadas junto a la BI-635 en la margen derecha del ferrocarril. La acometida parte desde la canalización de agua general que discurre por la margen izquierda del ferrocarril bajo el camino de acceso a Agirre auzoa, junto al caserío Txapelenea.

Es una canalización de polietileno de 63 mm de diámetro que cruza bajo el ferrocarril en el entorno de la obra de paso sobre el río Oka.

Se prevé la sustitución de la canalización mediante un nuevo cruce entubado bajo el ferrocarril de manera que quede localizado y fácilmente accesible. El nuevo cruce se ejecutará separado de la obra de paso y previamente a la ejecución de la misma.

3.2. Servicio afectado 202 (SA 202)

Desde el PK 6+450 hasta la estación de Zugastieta por la margen derecha de la vía, y paralela a ésta, existe una tubería de polietileno que acomete a la serrería de Presoste desde el entorno de la estación. En este tramo, la cercanía de la tubería a la vía actual hace que se vea afectada por la ampliación de la plataforma para el desdoblamiento.

Se prevé la reposición de la tubería en un tramo de 70 m, la reposición se realizará con una conducción de las mismas características que la actual (PEAD 75 mm) ejecutada paralela al trazado ferroviario, pero a una distancia suficiente para que sea compatible con el desdoblamiento.

3.3. Servicio afectado 203 (SA 203)

Por el borde derecho de la carretera BI-3332 que conecta Zugastieta con Ibarruri discurre una tubería de polietileno de 75 mm de diámetro.

Estimándose que la tubería se ubica a una profundidad de 50 cm, ésta previsiblemente se verá afectada por la excavación y la ejecución de las capas de firme del nuevo camino para la supresión del paso a nivel de Presoste. Con objeto de poder ejecutar dichas capas de manera adecuada y de garantizar que la tubería no se vea afectada durante las obras o en el futuro, se contempla su desvío provisional y reposición definitiva mediante la ejecución de un tramo de tubería paralelo al existente que se ejecutará en zanja hormigonada.

El proceso será el siguiente:

- localización de la canalización existente
- desvío provisional
- reposición de la tubería y ejecución de las capas de firme del entronque del camino

3.4. Servicio afectado 203 (SA 204)

Bajo el camino de acceso al barrio Agirre en el entorno del caserío Txapelenea, en el punto donde futuro el acceso a la nueva zona de mantenimiento entra con el camino existente, existe una tubería de agua potable de 63 mm.

Para garantizar que la tubería no se ve afectada en un futuro por el paso de camiones que accedan a la zona de mantenimiento, se prevé su protección mediante una losa de hormigón.

3.5. Servicio afectado 203 (SA 205)

En el barrio de Presoste la tubería de agua que da servicio al caserío discurre a través de la parcela de la serrería y cruza sobre el cauce del Oka grapada a la losa de la obra de paso existente.

Esta tubería se verá afectada por las obras de refuerzo de dicha estructura, por lo que es necesario prever un desvío provisional que permita mantener el servicio durante la ejecución del refuerzo; y la reposición definitiva de la tubería, grapada a la losa de la obra de paso una vez reforzada de manera similar a la actual.

4. RED DE FIBRA ÓPTICA

Los datos utilizados para determinar las canalizaciones existentes han sido tomados de la base de datos de INKOLAN, y confirmada por técnicos de ETS.

4.1. Servicio afectado 301 (SA 301)

Por la margen de la plataforma de vía única actual discurre enterrada la canalización de fibra óptica que aloja las redes de fibra tanto del Departamento de Interior del Gobierno Vasco, como de Euskaltel y de ETS.

Desde el punto de inicio del Proyecto, en el PK 4+550, hasta el PK 6+215, justo antes del paso a nivel de Presoste, la canalización discurre por la margen izquierda de la vía, mientras que desde el PK 6+215 hasta la estación de Zugastieta (PK 6+510) discurre por la margen derecha.

La ampliación de la plataforma de vía única a doble, se lleva a cabo por la margen derecha, por lo que estas canalizaciones se verán afectadas en el tramo en el que actualmente discurren por la margen derecha, en una longitud de 300 m aproximadamente, considerándose, por lo tanto, la afección entre los PPKK 6+215 y 6+510. Para el estado definitivo se considera la implantación de un prisma soterrado para la canalización de fibra en la margen derecha de las vías en toda la longitud de proyecto.

El mantenimiento del servicio de esta canalización se ha proyectado siguiendo las siguientes fases:

- Desvío Provisional- Antes de poder ejecutar la ampliación de plataforma, en el tramo en el que la fibra discurre por la margen derecha, será necesario desviar la fibra óptica de manera provisional por la margen izquierda de las vías.
- Canalización definitiva- Ejecución de la canalización definitiva por la margen derecha y traslado de las redes de fibra a dicha canalización para poder ejecutar los trabajos de la vía izquierda.

4.1.1. Desvío provisional

Entre el PK 6+215 y el PK 6+618 se prevé el desvío provisional de la canalización de fibra óptica que en la actualidad discurre la margen izquierda de la plataforma.

El desvío provisional discurrirá entre la arqueta actual ubicada en la margen izquierda del PK 6+215 (que actualmente sirve para cambiar la fibra de mano) y la arqueta ubicada en el PK 6+618 que en la actualidad permite conectar la red existente en la margen derecha con el cuarto técnico de la estación. Es decir, no será necesario ejecutar nuevos cruces bajo la vía y se aprovecharán los existentes en los puntos en los que las canalizaciones ya discurren en la actualidad por la margen izquierda.

En el tramo desviado entre dichas arquetas de comunicaciones, las canalizaciones irán colgadas provisionalmente en tendido aéreo grapadas a los postes de catenaria. La longitud estimada del desvío provisional aéreo es de 405 m aproximadamente.

Se prevé el tendido de cableado de fibra nuevo de ETS entre las estaciones de Amorebieta y de Zugastieta. El cable será monomodo de 64 fibras con cubierta PKP.

4.1.2. Canalización definitiva

Se ha proyectado la reposición de las canalizaciones de fibra óptica del Departamento de Interior del Gobierno Vasco, de Euskaltel y ETS en el margen derecho de la nueva plataforma de doble vía.

Se ha proyectado un dado de hormigón que quedará enterrado en el subbalasto de la nueva vía y que discurrirá a lo largo de toda la longitud de proyecto, siendo necesario ejecutar una pareja de arqueta de comunicaciones tipo DF al inicio de proyecto (PK 4+550) para pasar la canalización de la margen izquierda a la margen derecha. Se contempla adicionalmente la ejecución de arquetas intermedias, también tipo DF. El dado de comunicaciones proyectado en la margen derecha tiene unas dimensiones de 0.40 m x 0.60 m aloja en su interior 6 tubos de 110 mm de diámetro nominal.

La longitud de la canalización definitiva enterrada es de 2068 m aproximadamente.

El cableado será idéntico al del desvío provisional, monomodo de 64 fibras y cubierta PKP y se prevé el tendido de cableado de fibra nuevo entre las estaciones de Amorebieta y de Zugastieta.

5. RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA

A pesar de que no se prevé ninguna afección sobre la red de energía eléctrica, en el presente apartado se describen los puntos o zonas en los que las líneas eléctricas existentes se ubican cerca de la zona de afección del proyecto.

- Línea de media tensión junto al acceso a la nueva zona de mantenimiento ferroviario proyectada. Se define el trazado del camino de forma que la línea no se vea afectada.
- Línea de media tensión junto al muro anclado (Muro 3) entre el ferrocarril y la carretera (PK 5+450) Se definen los taludes de ampliación de la plataforma para no afectar a las torres existentes.
- ,
- Línea de alta tensión en el entorno del nuevo camino de acceso a Presoste para supresión del paso a nivel. Se define el trazado del camino y sus taludes y sostenimiento para no afectar a las torres existentes.

APÉNDICE 1 - PERSONAS DE CONTACTO

Institución	Contacto	Teléfono	e-mail
Consorcio de Aguas de Busturi aldea	Javier Bilbao	94 687-01-07	jbilbao.busturi@deabizkaia.org
Consorcio Aguas Bilbao Bizkaia	Buzón Servicios Afectados		serviciosafectados@consorcioddeaguas.eus
Euskaltel	Silvia Armentia	688615427	sarmentia@ztems.eu
AYUNTAMIENTO DE MUXIKA	MIGUEL AGUSTIN ASTELARRA	94 625-27-01	isalutregi.muxika@bizkaia.org
Nortegas Energía Redes S.A.	Leire Alonso	946561707	leire.alonso@nortegas.es
I-DE	Alberto Calvo Cernadas	944806963	acalvoc@iberdrola.es
Telefónica	Buzón Telefónica	1004	VARIACIONES_PLANTA_EXTERIOR@TELEFONICA.COM
Nortegas Energía Redes S.A.	Alfredo Lazkano	946561707	alfredo.lazcano@nortegas.es
Nortegas Energía Redes S.A.	Mónica Clemente González	946561707	monica.clemente@nortegas.es
ORANGE JAZZTEL	OSFI Correo electrónico		ssaorange@elecnor.es
Lynzia	Mantenimiento Red FO Lynzia	943578902	mtoredfibra@lynzia.com

APÉNDICE 2 – CONDICIONANTES TÉCNICOS

TELEFÓNICA

CONDICIONANTES TÉCNICOS PARTICULARES DE LA INFRAESTRUCTURA DE TELEFÓNICA DE ESPAÑA

La información aportada es confidencial y de uso exclusivo para el que se solicita, siendo responsabilidad del solicitante el uso indebido de la misma.

El envío de esta información no supone la autorización ni conformidad por parte de Telefónica de España al proyecto de obra relacionado ni exonera a quienes lo ejecutaran de las responsabilidades en que incurran por daños y perjuicios a nuestras instalaciones.

INFORMACIÓN SOBRE PLANOS

La situación de la infraestructura reflejada en planos tiene carácter **orientativo**, por lo que la localización real de nuestras instalaciones puede diferir ya que los distintos elementos de la red están sujetos a constantes modificaciones que pueden no estar recogidas en la información gráfica suministrada.

Por este motivo, las infraestructuras subterráneas se reflejan sin coordenadas geográficas ni acotaciones de distancia a elementos del dominio público y cualquier interpretación basada exclusivamente en distancias escalables puede resultar errónea.

Los planos contienen únicamente información de infraestructura canalizada. No se aporta información sobre los cables telefónicos.

Si el inicio de ejecución material de los trabajos objeto de esta solicitud es posterior a tres meses de la fecha de obtención a través de la plataforma digital, deberá solicitar de nuevo los servicios existentes para garantizar la actualización de la información.

Si en alguna zona se tuviera constancia de que pudieran existir redes telefónicas por la presencia de elementos visibles de estas redes (por ejemplo: tapas de arquetas, tapas de Cámaras de Registro, salidas de cable a fachada, etc.) incluso si dicha infraestructura no se encuentra reflejada en planos, el procedimiento adecuado para determinar su ubicación exacta sería la realización de catas.

Adicionalmente, si fuese necesario descubrir o cruzar en algún punto la infraestructura telefónica existente, los trabajos deberán realizarse siempre con medios exclusivamente manuales, quedando expresamente prohibido el uso de medios mecánicos tales como retroexcavadoras o similares.

Cuando sea necesaria la señalización de los cables sobre el terreno, pueden solicitarlo a Telefónica de España siempre con una antelación mínima de 48 horas llamando al 900 111 002 y cuando la locución solicite el número de teléfono en avería volver a marcar 900 111 002 para que la llamada sea atendida por un agente. En esta llamada se debe indicar explícitamente que solicitan generar un boletín de señalización.

En caso de realizarse labores de refuerzo del firme o pavimentación que afectase a los registros existentes (tapas de arquetas) las citadas tapas deberán ser colocadas a la misma rasante final de la nueva pavimentación, y los marcos de dichas tapas se cimentarán mediante hormigón de alta resistencia en toda su superficie de apoyo, evitando en todo momento huecos que permitan el hundimiento o flexión de dicho marco. Por motivos de seguridad, los citados registros deben quedar libres de cualquier obstáculo que impida su apertura por personal autorizado.

Los elementos exteriores de la instalación telefónica que resulten afectados por las obras serán reinstalados por el contratista adjudicatario de la obra y a sus expensas.

En todo caso se respetará la normativa vigente en lo que se refiere a cruces y paralelismos con otras instalaciones respetando las distancias reglamentarias en relación con el prisma de hormigón, así como las protecciones a colocar en caso de necesidad.

En el caso de paralelismo, se evitará mediante una capa separadora el contacto directo entre el hormigón de la nueva canalización con el hormigón de la existente y en el caso de cruce, la nueva canalización deberá discurrir por debajo de la existente.

DESCUBIERTOS DE CANALIZACIONES

Siempre que por la ejecución de los trabajos las instalaciones de Telefónica queden al descubierto, se asegurarán las paredes de la zanja mediante entibación, y se tomarán las medidas oportunas que garanticen la indeformabilidad y defensa contra golpes del prisma de hormigón. Si por alguna circunstancia se produjeran daños en el mismo, será reparado antes de enterrar la canalización.

Al hacer el trazado de la zanja se pondrá especial cuidado en evitar en lo posible el encuentro con canalizaciones de Telefónica

La reposición de la canalización descubierta deberá contemplar la instalación de una banda señalizadora en todo el ancho/largo de la canalización, situada sobre el material granular todo uno, convenientemente compactado, y cubierto con una placa de hormigón de al menos 30cm de espesor, previo al enlosado o pavimentado. Los tubos y estructuras que queden al descubierto se soportarán según normativa técnica.

En caso de Averías y Emergencias relacionadas con la red de Telefónica de España, se debe llamar al 900 111 002 y cuando la locución solicite el número de teléfono en avería volver a marcar 900 111 002 para que la llamada sea atendida por un agente.

COMUNICACIÓN DE PROYECTOS DE SERVICIOS AFECTADOS

Cuando sea necesario comunicar proyectos de Servicios Afectados a Telefónica, deberá remitir correo electrónico a VARIACIONES_PLANTA_EXTERIOR@TELEFONICA.COM adjuntando la documentación relevante en formato **.PDF** o facilitando en el propio correo electrónico el enlace desde el que descargar el referido proyecto, evitando el envío de documentación en papel y CDs/DVDs.

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL TRAZADO DE INSTALACIONES TELEFÓNICAS

Es imprescindible que el solicitante de la modificación del trazado de instalaciones telefónicas sea el promotor de las obras o en su defecto, la empresa adjudicataria de las obras, en cuyo caso deberá aportar el contrato firmado con el promotor que justifique la adjudicación del proyecto que requiere modificar el trazado de las instalaciones telefónicas. Telefónica de España no gestionará ninguna petición que provenga de otro solicitante.

Si para la correcta ejecución de las obras fuera necesario modificar el trazado de las instalaciones telefónicas, se deberá realizar con carácter previo al inicio de las obras y preferiblemente en la fase de redacción del proyecto, la correspondiente solicitud de modificación del trazado de instalaciones telefónicas enviando correo electrónico a VARIACIONES_PLANTA_EXTERIOR@TELEFONICA.COM

adjuntando la siguiente documentación:

- Solicitud por escrito debidamente cumplimentada y firmada por el promotor de la obra
- Planos del proyecto en los que se refleje la solución propuesta para modificar el trazado de las instalaciones telefónicas propiedad de Telefónica de España
- Número de solicitud proporcionado por la plataforma que facilita la información y cartografía digital de los servicios afectados.

Las obras necesarias para modificar el trazado de las instalaciones telefónicas deberán consensuarse con Telefónica de España realizando la interlocución a través del mencionado correo electrónico y se tomará como punto de partida la solución propuesta por el promotor o empresa contratista adjudicataria.

AVISO SOBRE CONFIDENCIALIDAD: La información contenida en este documento tiene carácter confidencial y es propiedad de TELEFÓNICA DE ESPAÑA DE ESPAÑA, S.A.U. En consecuencia, no está permitida su divulgación, comunicación a terceros o reproducción total o parcial por cualquier medio, ya sea mecánico o electrónico, incluyendo esta prohibición la traducción, uso de ilustraciones o planos, microfilmación, envío por redes o almacenamiento en bases de datos o ficheros en cualquier formato, sin autorización expresa de TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.

TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U. se reserva el uso de actuaciones legales en caso de incumplimiento.

EUSKALTEL



CONDICIONANTES TÉCNICOS DE LA INFRAESTRUCTURA DE EUSKALTEL, S.A. CUYA INFORMACIÓN PUEDE OBTENERSE A TRAVÉS DE INKOLAN AIE

Euskaltel, S.A. ha decidido publicar su Infraestructura de Red de Telecomunicaciones canalizada a través del Portal de Internet de Inkolan, quedando su descarga a disposición de todos los usuarios que la soliciten, encontrándose dicha información facilitada sometida a los condicionantes que se indican a continuación:

Condicionantes de la información publicada:

- La información obtenida de INKOLAN es confidencial y de empleo exclusivo para el uso para el cual se solicita, siendo responsabilidad exclusiva del peticionario las consecuencias del uso indebido de la misma.

Dicha información refleja el trazado orientativo de la infraestructura canalizada de Euskaltel tanto en lo que se refiere a la situación en superficie como a la cota de terreno originales, ya que existe la posibilidad de que se hayan producido posteriormente variaciones por actuaciones ajenas a Euskaltel que han podido no ser convenientemente reflejadas.

En función del tipo de subsuelo, de los servicios existentes o derivada de la construcción conjunta de redes de gas y telecomunicaciones en la zona solicitada, cabe la posibilidad de que las canalizaciones de telecomunicaciones de Euskaltel se encuentren dispuestas relativamente superficiales.

Por ello, será necesario que en el caso de elaboración de algún proyecto, el peticionario incluya expresamente en la Memoria y Planos del mismo dicha advertencia.

Asimismo, con antelación a iniciar cualquier obra en la zona, el peticionario deberá ponerse en contacto con Euskaltel para verificar *in situ* mediante catas la profundidad y trazado exacto de las canalizaciones.

- La obtención de la información descargada del portal de Inkolan no supone autorización ni conformidad por parte de Euskaltel al proyecto de obra que esté redactando o de la obra que se tenga previsto realizar, ni exonerá a quienes la lleven a cabo de las responsabilidades en que incurran por daños y perjuicios a la infraestructura de Euskaltel.
- Dada la continua y rápida expansión de la red de Euskaltel, pudieran existir áreas, en las que aún no se haya sido posible informar en Inkolan el trazado orientativo de las infraestructuras de Euskaltel.

Por ello, independientemente de la descarga de las infraestructuras de Euskaltel a través del portal de Inkolan y con el objetivo de que se disponga de la información más actualizada posible, el solicitante se deberá dirigir, indicando el alcance del proyecto y/o de la obra a realizar mediante planos y escrito, a la **Función de Programación y Construcción de Red de Euskaltel**, concretamente a la **Actividad de Proyectos de Planta Externa y GIS**, vía correo electrónico a la dirección actuacionred@euskaltel.com, o a través de correo ordinario, a la dirección:

*Euskaltel, S.A.
Programación y Construcción de Red
Proyectos de Planta Externa y GIS
Parque Tecnológico, 809
48160 Derio (Bizkaia)*

- Si el inicio de la ejecución material de los trabajos objeto de la presente solicitud es posterior a **seis meses** desde la fecha de solicitud de la misma, se deberían solicitar de nuevo los servicios existentes para contrastar el posible grado de actualización de la información.
- Las redes contenidas en las infraestructuras representadas en los planos descargados del portal de Inkolan pueden encontrarse con tensión de corriente eléctrica. Por ello, ante el inicio de posibles obras, el solicitante deberá adoptar las medidas preventivas que sean necesarias y transmitirlas a los terceros que pudiera contratar y/o a sus trabajadores. Así mismo, deberá observar y trasmitir para su cumplimiento la normativa general de prevención de riesgos laborales, Ley 31/1995, lo dispuesto en el RD 1627/1997 sobre obras de construcción y en el RD 614/2001 sobre protección de los trabajadores frente al riesgo eléctrico.
- En lo referente a las distancias de separación con otros servicios; se deberán respetar las indicaciones recogidas en el punto 4.3. de la UNE 133100-1 "Infraestructuras para redes de telecomunicaciones-Canalizaciones subterráneas".
- Salvo otra indicación al respecto por parte de Euskaltel, los cruzamientos con las infraestructuras de Euskaltel deberán realizarse exclusivamente mediante medios manuales, quedando sometida a autorización previa de Euskaltel la utilización de medios mecánicos y de existir, deberá respetarse el prisma de hormigón protector de los tubos. La nueva canalización que se realice deberá construirse por debajo de la existente y se evitará el contacto directo entre el hormigón de la nueva canalización o de los nuevos conductos con el hormigón de la existente, empleándose para ello una capa separadora de todo-un compactado procedente de la excavación o de préstamos.
- En los paralelismos con las infraestructuras de Euskaltel, se evitirá el contacto directo entre el hormigón de la nueva canalización o de los nuevos conductos con el de Euskaltel.
- La necesidad del descubrimiento de infraestructuras de Euskaltel deberá ser comunicada a Euskaltel antes de su ejecución. En caso de ser necesaria su ejecución, se asegurarán las paredes del prisma de hormigón descubierto mediante

entibación o sistema equivalente, y se tomarán las medidas oportunas que garanticen la indeformabilidad y defensa contra golpes del mismo.

- Finalmente, para la reposición de la canalización descubierta se seguirán las indicaciones dadas por Euskaltel o personal autorizado por ésta.

Afecciones a la red construida. Operación de la Red.

En todos aquellos casos en los que, por necesidades del proyecto, se prevea una afección sobre la Infraestructura de Euskaltel que suponga la modificación del trazado o profundidad de la misma, deberán ponerse en contacto con Euskaltel, **Programación y Construcción de Red/Proyectos de Planta Externa y GIS**, a través del correo electrónico actuacionred@euskaltel.com, o través de correo ordinario a la dirección indicada en el apartado anterior.

Con el objeto que la solicitud sea atendida de la manera más ágil posible, Euskaltel recomienda que en el asunto se indique lo siguiente; **Afección a la Red**-“**Nombre del Municipio**”-“**Nombre del Proyecto**”; asimismo, en el escrito que acompañe a la solicitud se indicará el nombre de la empresa redactora del proyecto y/o constructora, así como los datos de contacto del responsable técnico del proyecto/obra. Los planos que se adjunten a la solicitud deberán serlo en formato digital editable (Autocad, Microstation, etc.)

Una vez recibida la solicitud, Euskaltel procederá a redactar el correspondiente proyecto de modificación de red e infraestructura, junto con el presupuesto detallado en el que se indiquen los costes de la variación a asumir por el peticionario. En aquellos casos en los que la construcción de una infraestructura canalizada alternativa a la existente esté ya incluida dentro del alcance del proyecto (cumpliendo los condicionantes técnicos de Euskaltel), el presupuesto sólo recogerá el coste de la modificación de los portadores y elementos afectados por dicha modificación.

Cualquier previsión de modificación de la infraestructura de Euskaltel **por cuyo interior discurrea cableado**, deberá ser notificada como mínimo con **60 días naturales (dos meses)** de antelación a Euskaltel, para la redacción de su correspondiente proyecto de modificación y presupuesto asociado.

En cualquier caso, los trabajos de modificación de la red quedarán supeditados a la aceptación de los condicionantes técnicos de Euskaltel, así como de la aceptación formal del presupuesto para la modificación de la red remitido al solicitante. Si el inicio de la ejecución material de los trabajos objeto de la presente solicitud es posterior a **seis meses** de la de fecha de envío del presupuesto por parte de Euskaltel o el año de la fecha de emisión es anterior a dicha ejecución, se deberán poner en contacto de nuevo con Euskaltel para conocer la vigencia del mismo.

De producirse diferencias entre la infraestructura de Euskaltel existente en la zona de actuación y la información suministrada por Euskaltel u obtenida del portal de Inkolan, se deberá comunicar a Euskaltel para el estudio y valoración correspondiente.

Está prohibida la alteración, modificación o manipulación de la red e infraestructuras de Euskaltel sin autorización expresa y por escrito formal de la Compañía. El incumplimiento de esta prohibición podrá conllevar el ejercicio por parte de Euskaltel de las actuaciones legales correspondientes. Todos los daños que pudieran producirse

como consecuencia de las obras, serán por cuenta del promotor y/o ejecutor de las mismas.

Proyectos de urbanización.

En los proyectos de urbanizaciones para nuevas promociones inmobiliarias residenciales, industriales o de cualquier otro tipo, Euskaltel solicita a los proyectistas que se pongan en contacto con Euskaltel, **Programación y Construcción de Red/ Proyectos de Planta Externa y GIS**, a través del correo electrónico actuacionred@euskaltel.com, o través de correo ordinario a la dirección indicada anteriormente.

Con el objeto que la solicitud sea atendida de la manera más ágil posible, Euskaltel recomienda que en el asunto se indique lo siguiente; **Urbanización-“Nombre del Municipio”-“Nombre del Proyecto”**, asimismo, en el escrito que acompañe a la solicitud, es necesario que se indique el nombre de la empresa redactora del proyecto, así como los datos de contacto del responsable técnico del proyecto. Los planos que se adjunten a la solicitud deberán serlo en formato digital editable (Autocad, Microstation, etc.).

Una vez recibida la solicitud por Euskaltel, se procederá a la redacción del correspondiente proyecto técnico, con los condicionantes técnicos que procedan, y se devolverán al solicitante al objeto de su conocimiento e inclusión en el proyecto.

Solicitudes de marcado de infraestructuras.

La ejecución de todos los trabajos de marcado de trazado y cotas de infraestructuras en el terreno quedan supeditados a la aceptación formal previa por parte del solicitante, del correspondiente presupuesto.

Para todos aquellos proyectos y/o obras en las que, tras las consultas correspondientes, el promotor, proyectista o constructor, estime necesario el realizar un registro y marcado de infraestructuras, Euskaltel recomienda, según la urgencia, proceder de la siguiente manera:

Registro de Red No Programado (urgente). Se considera registro “No Programado” aquel que requiera de una intervención urgente y que no haya sido solicitado con una anterioridad menor a seis (6) días hábiles de la fecha de necesidad del marcado en el terreno. En tal caso, deberán ponerse en contacto con **Gestión de Red y Garantía del Servicio/ Planta Externa**, a través del correo electrónico isanchez@euskaltel.com (Iñaki Sanchez Calleja) o a través del teléfono 94.40.11.141.

Registro de Red Programado (no urgente). Se considera registro “Programado” aquel que sea solicitado con una anterioridad mayor a 6 días hábiles a la fecha de necesidad del marcado en el terreno. En tal caso, deberán ponerse en contacto con Euskaltel, **Programación y Construcción de la Red/ Proyectos de Planta Externa y GIS**, a través del correo electrónico actuacionred@euskaltel.com.

Al objeto que la solicitud sea atendida de la manera más ágil posible, Euskaltel recomienda que en el asunto se indique lo siguiente: **Registro de la Red-“Nombre del Municipio”-“Nombre del Proyecto”**, asimismo, se deberá señalar el nombre de

la empresa redactora del proyecto, Constructora o entidad promotora, así como el teléfono de contacto del responsable técnico del proyecto y/obra.

Roturas de la red. Siniestros

En el caso de que alguna contrata produzca alguna afección no prevista a la canalización o elementos de red de Euskaltel, deberá paralizar inmediatamente los trabajos y ponerse en contacto urgentemente con Euskaltel para que ésta desplace algún técnico que evalúe los daños e indique cómo proceder. El teléfono de contacto será el 1718 (averías), en servicio las 24 h

I-DE REDES ELÉCTRICAS

**CONDICIONANTES DE OBRA PARTICULARES
DE
i-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U**

La situación de la tubería indicada en los planos tiene carácter **orientativo**, de modo que la correcta ubicación de nuestras instalaciones podría diferir de la reflejada en los planos.

De forma general y para la infraestructura eléctrica existente, se tendrá en cuenta que hay que mantener a salvo las servidumbres, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 153 del vigente **RD 1955/2000**, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y cualquier otra normativa vigente, o prever su desvío, garantizando la permanencia de los suministros existentes.

Asimismo, deberá tenerse en cuenta y preverse la existencia de instalaciones eléctricas en alta, media y/o baja tensión, en la zona de trabajo o en sus cercanías, a través de las cuales se presta en la actualidad el servicio esencial de energía eléctrica a puntos de suministro de clientes.

Por tanto, deberá evitarse la ejecución de obra alguna que afecte a las instalaciones eléctricas o a su entorno que pudieran variar sus condiciones de seguridad y establecimiento, ateniéndose a lo establecido en el **RD 1627/97** (Disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en Obras de Construcción), no sólo por razón del servicio esencial que de ellas depende, sino por el grave peligro de accidente que ello significaría. **En todo momento deberá cumplirse con lo establecido en el RD 614/2001 y contactar con I-DE, declinando esta empresa cualquier responsabilidad (daños a personas o cosas, cortes de suministro eléctrico, etc...) derivada de situaciones provocadas por ustedes.**

En todo momento se respetará la normativa de la Compañía Distribuidora en lo que se refiere a distancias en cruces y paralelismos con otras instalaciones, así como a las protecciones a colocar en caso de necesidad, **según lo indicado en los Manuales Técnicos** correspondientes, que se pueden consultar en la Web de Iberdrola.

Si fuera necesario descubrir o cruzar en algún punto la red eléctrica, a tenor de lo indicado en el párrafo anterior, **se contactará con I-DE previamente y con antelación suficiente** al objeto de confirmar los condicionantes técnicos precisos. De cualquier modo, **los trabajos se realizarán por medios manuales, estando expresamente prohibida la utilización de medios mecánicos** tales como retroexcavadoras o similares. Así mismo **se asegurarán las paredes de la zanja mediante entibación** y se tomarán las medidas oportunas que garanticen su indeformabilidad y defensa contra golpes o cualquier otro tipo de acciones.

Si realizaran **labores de refuerzo del firme o pavimentación que afectasen a registros** (tapas de arquetas), las citadas tapas deberán ser colocadas a la misma cola que la rasante final y que por motivos de seguridad, en todo momento **los citados registros deberán quedar libres de cualquier material** u obstáculo que impida su apertura por personal autorizado.

Los elementos exteriores de la instalación eléctrica que resulten afectados por las obras, serán reinstalados por el contratista adjudicatario de la obra y a sus expensas.

Todos los daños, averías o desperfectos que se ocasionen a la red de distribución eléctrica, personas o bienes, sea por causa de las obras o su establecimiento definitivo, serán de la entera responsabilidad de la Empresa ejecutora de las obras, incluso las derivadas de un eventual corte de suministro eléctrico.

La señalización exterior, si la hubiera, **contiene únicamente información de referencia**, no debiendo tomar la misma como definitiva.

Existen líneas eléctricas de alta y media tensión, propiedad de clientes particulares y **cuyos trazados no se encuentran en los planos que se adjuntan**.

Para cualquier información complementaria a la suministrada (Planos de Detalle, Croquis As-Built y de Soldadura, Especificaciones Técnicas, Construcciones y de Montaje ...), deberán ponerse en contacto con I-DE y específicamente con la persona indicada en la **Carta de Acompañamiento** que se debe imprimir previamente a la descarga de información.

La Empresa Adjudicataria de las obras, deberá ponerse en contacto con I-DE, al menos 48 horas antes de comenzar los trabajos.

En caso de Averías y Emergencias (servicio 24 horas), se debe llamar al número de teléfono **900171171**